

**DEPARTAMENTO
DE GOBERNACIÓN
Y RELACIONES INSTITUCIONALES****RESOLUCIÓN**

GRI/1346/2011, de 19 de mayo, por la que se da conformidad a la adopción del emblema del municipio de La Pobla de Mafumet

El día 28 de julio de 2007, el Pleno del Ayuntamiento de La Pobla de Mafumet acordó iniciar un expediente de adopción del emblema de su municipio.

El Ayuntamiento asumió como emblema municipal uno que consiste en la combinación de las letras L y P trazadas de manera que simulan un corazón. Estas dos letras corresponden a las iniciales de La Pobla y se ha querido representar un corazón para simbolizar la estima de los habitantes hacia su municipio, así como para plasmar valores como la vitalidad, el dinamismo y el positivismo. Debajo de este corazón figura el nombre del municipio resaltando, por su tamaño, las palabras La Pobla en relación con “de Mafumet”, dado que se quiere destacar la manera como se denomina popularmente esta localidad.

La mencionada propuesta se sometió a información pública por un periodo de 30 días, a través de su exposición en el tablón de anuncios de la corporación y de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, sin que se presentase ninguna alegación durante este plazo.

En sesión de 26 de abril de 2011, el Pleno del Ayuntamiento de La Pobla de Mafumet aprobó el emblema municipal con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

El 9 de mayo de 2011, el Ayuntamiento de La Pobla de Mafumet envió al Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales un certificado del acuerdo de aprobación definitiva junto con la copia del expediente administrativo, donde figura, entre otros documentos, una memoria-informe justificativa sobre la descripción del emblema y su representación gráfica.

De acuerdo con lo que disponen el artículo 36 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto 2/2003, de 28 de abril, y los artículos 42 a 44 del Decreto 139/2007, de 26 de junio, por el que se regulan la denominación, los símbolos y el Registro de los entes locales de Cataluña,

RESUELVO:

—1 Dar conformidad a la adopción del emblema del municipio de La Pobla de Mafumet, que figura en el anexo, organizado de la siguiente forma:

Símbolo formado por la combinación de las letras mayúsculas L y P trazadas y dispuestas para formar un corazón. La primera parte del corazón, correspondiente al trazo de la letra L, es de color azul (pantone 293 C) y la segunda, que corresponde al trazo de la letra P, es de color gris (pantone Progress Black C).

Debajo de este conjunto figura el nombre del municipio en dos renglones, en el superior se representan las palabras La Pobla, en color negro (pantone Progress Black C), el artículo La, y en azul (pantone 293 C), el sustantivo Pobla, con tipografía Frutiger bold. En el renglón inferior figuran las palabras “de Mafumet”, de color negro (pantone Progress Black C) y tipografía Script Nihilschiz Handwriting.

—2 Inscribir el emblema del municipio de La Pobla de Mafumet en el Registro de los entes locales de Cataluña del Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales.

—3 Publicar esta Resolución en el DOGC.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el ente local interesado puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*. Con carácter previo a la interposición del

recurso contencioso administrativo, se puede formular requerimiento en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así mismo, las personas interesadas pueden interponer contra esta Resolución recurso de alzada ante la consejera del Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 19 de mayo de 2011

JOAN CAÑADA I CAMPOS
Director general de Administración Local

ANEXO

Emblema del municipio de La Pobla de Mafumet



(11.138.062)
